ORDENANZA Nº 10921

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

Art. 1º: Créase en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Económico y Urbano, un Registro de Empresas Industriales (REI) radicadas en la jurisdicción municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Art. 2º: El REI (Registro de Empresas Industriales) se organizará según los siguientes criterios:

a) Por rama de actividad.
b) Por volumen de producción sujeta a impuesto.
c) Por situación frente al Uso del Suelo (Usos Conformes y No Conformes).
d) Por cantidad de mano de obra empleada.

Art. 3º: La Secretaría de Desarrollo Económico y Urbano realizará un censo integral, para determinar la voluntad de las empresas industriales de trasladar sus actividades a áreas industriales que promueva la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Art. 4º: Suspéndase por el término de doce (12) meses, la aplicación de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36º de la Ordenanza Impositiva Anual respecto a la tasa diferencial del cincuenta por ciento (50%) del Derecho de Registro e Inspección, para las industrias con excepciones de uso al Reglamento de Zonificación. Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, de así considerarlo necesario, a prorrogar dicho término por otro igual y por única vez.

Art. 5º: Para hacerse acreedoras de este beneficio, las empresas no deberán registrar deuda alguna de tributos municipales y manifestar en forma fehaciente su decisión de trasladarse a las áreas industriales previstas en la Ordenanza Nº 10.314, cuando las mismas estén habilitadas en el ámbito de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Exptes. Nros. 21.936-O-01 y 22.160-O-01

ORDENANZA Nº 10921

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de diciembre de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal

Exptes. Nros. 21.936-O-01 y 22.160-O-01

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 10921